

Ministerios Públicos, redes judiciales y organismos internacionales

Noticias internacional

Primera Cumbre Iberoamericana de Ministerios Públicos contra la Trata de Seres Humanos

Santiago de Chile ha acogido la Primera Cumbre Iberoamericana de Ministerios Públicos contra la Trata de Seres Humanos, organizada por el Ministerio Público de Chile, la Secretaría de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP), la Agencia de Cooperación Alemana (GTZ) y la Agencia de Cooperación Internacional de Chile (AGCI), destinada al intercambio de experiencias sobre investigación, persecución y cooperación penal internacional.

Analizados los resultados de reuniones precedentes y los trabajos que, en línea con las mismas se han seguido –desde la Declaración de Quito de la AIAMP de 2003 a la incorporación

de la ‘Reglas de Brasilia’ agregadas en la XVI Asamblea de la AIAMP, celebrada en la República Dominicana en el mes de junio del pasado año– el evento se sustentó en una serie de conclusiones a tener en cuenta de cara al futuro, tanto en el campo de la cooperación internacional como en los de la investigación y la atención y protección de víctimas y testigos.

Una cooperación que, para su mayor efectividad, debería abordarse mediante la difusión y capacitación de los instrumentos vinculados al delito de trata de personas, el intercambio de experiencias exitosas y la generación de actividades destinadas al intercambio de las mismas, de cara a fortalecer la labor de las autoridades

centrales en materia de cooperación internacional.

En el terreno de la investigación, esa cooperación debería pasar por la creación –cuando sea jurídicamente posible– de equipos conjuntos, de forma que el intercambio de informaciones locales repercuta en la labor similar que, en este terreno, se aborda en otros países.

Por último, en relación con la protección de víctimas y testigos, habría que informarles sobre su situación, especificando cuáles son sus derechos y el nivel de protección que le corresponde, haciéndoles ver la importancia de sus declaraciones en el proceso penal.



Primera Cumbre Iberoamericana de Ministerios Públicos contra la Trata de Seres Humanos

Santiago de Chile

Juan Martín-Casallo, Teniente Fiscal del Tribunal Supremo, acudió a la Cumbre en representación de la Fiscalía General del Estado.

En la foto, en el momento de firmar el acta de la Declaración contra la Trata de Seres Humanos, con su homólogo chileno.



Martín-Casallo, en el transcurso de los diversos actos que acogió la Cumbre saludó a los representantes de cada organización colaboradora.

Izquierda: con Jorge Chocair, Secretario General de la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos.



Fiscalía de la República de Cuba

www.fgr.cu

"La Fiscalía General de la República es el Órgano del Estado al que corresponde, como objetivos fundamentales, el control y la preservación de la legalidad, sobre la base de la vigilancia del estricto cumplimiento de la Constitución, las leyes y demás disposiciones legales, por los organismos del Estado, entidades económicas y sociales y por los ciudadanos; y la promoción y el ejercicio de la acción penal pública en representación del Estado"

IX Encuentro Internacional de Ciencias Penales



Fiscal General del Reino de España
Cándido Conde-Pumpido



Fiscal General de Cuba
Juan Escalona



Teniente Fiscal Secretaría Técnica
Pedro Crespo

El debate sobre la reforma procesal en España ha sido el eje sobre el que ha girado la participación de la delegación española presente en el IX Encuentro Internacional de Ciencias Penales, recientemente celebrado en la Habana. Tanto el Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, como el Teniente Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía, Pedro Crespo, han expuesto en este marco el estado actual del ordenamiento jurídico español, así como las líneas de actuación seguidas para la reforma de la más que centenaria Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882.

Una ley que se mantiene vigente tras "tres Constituciones, tres reyes y una regencia, dos dictaduras militares, una guerra civil, dos guerras mundiales, y el proceso más acelerado de desarrollo económico, social y tecnológico conocido por la Humanidad", señalaba Pedro Crespo en su intervención, que, en su momento sirvió para superar un sistema procesal inquisitivo directamente heredado de la Edad Media, y que su longevidad ha demostrado la indiscutible calidad jurídica con la que fue redactada. Dos grandes logros: el juicio oral y público y la figura del Juez de Instrucción, y un paso inconcluso, como fue el de avanzar posiciones relativas al principio acusatorio a la fase anterior al juicio oral.

Un asunto, éste último, que, debido al fuerte desarrollo económico experimentado en España durante la segunda mitad del pasado siglo y el elevado nivel de litigiosidad alcanzado –especialmente en delitos contra la propiedad intelectual y las falsedades documentales–, ha provocado "una regresión, para los delitos menos graves, al sistema puramente inquisitivo en el que un mismo Juez instruye el procedimiento de oficio y luego lo juzga".

Tema que, según Crespo, ha tratado de ser superado con la llamada política legislativa de parcheo que "más que a reparar, han contribuido a afear y avejentar el ropaje original de la Ley de 1882", lo que ha desembocado en la necesidad de abordar una profunda reforma procesal "que pasa por la necesidad de replantearse la función del Juez Instructor". Unos, optan por su supresión sin más, sustituyéndolo por un Juez de garantías de corte anglosajón. Otros sostienen su pervivencia.

Más allá de esta disyuntiva, lo que parece claro es que la figura del Juez de Instrucción "plantea dudas desde el punto de vista de la imparcialidad" que le lleva a asumir una "esquizofrénica función de homologar legal y constitucionalmente sus propios actos". Un dato contundente que respalda la necesidad de la reforma: los más de cuatro millones y medio de procedimientos anuales, que colocan a España a la cabeza de la Unión Europea

Reunión organizada por la Fiscalía España. Fiscalía Chile. AECID. COMJIB → Fichas AIAMP definitivas para la mayoría de países



En el marco de este encuentro en Cartagena de Indias, que contó con la asistencia de Rosana Morán, fiscal de cooperación internacional, y punto de contacto de la AIAMP en España, se da un paso más en el apartado referente a la elaboración técnica de las Fichas AIAMP, una herramienta de consulta para obtener información comparada de cada sistema jurídico iberoamericano, de cara a practicar las instancias requeridas en los procedimientos jurídico internacionales. Con amplia participación —Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Uruguay y Venezuela— la web AIAMP ofrece este servicio a disposición de los fiscales de Iberoamérica, con un link de acceso directo.

▶▶ FGE. AECID. CEJ ■ IRAK. EUJUST LEX

Capacitación, gobernabilidad y orden judicial en Irak

El pasado mes acogimos en la sede de la FGE a los participantes en el curso “Delitos informáticos y financieros” organizado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) en coordinación, desde el punto de vista docente, de la Fiscalía General del Estado y el Centro de Estudios Jurídicos. El curso se enmarca dentro del programa europeo para Irak denominado misión EUJUST LEX, y entre sus objetivos está el contribuir al desarrollo de un sistema judicial moderno en Irak, orientado a fortalecer la justicia penal de modo que sea compatible con el

respeto a los principios del Estado de Derecho. Estas iniciativas en el ámbito de la cooperación se estimaron de gran importancia para conseguir alcanzar el aprendizaje necesario que permita en un contexto tan complicado como el de Irak, poner rumbo hacia el Estado de Derecho. Por parte de la FGE, **Fernando Sequeros**, fiscal de la sala Penal, coordinó estas jornadas. Sequeros, destinado en el Sahara durante un período de su trayectoria profesional, conocedor en profundidad de la Ley Chéránika, comenta que se están dando pasos para que estas jornadas se

prolonguen “in situ” en Irak. El temario de este curso aborda en una primera fase la jurisprudencia, delitos de estafa, extorsión y de apropiación indebida. Contempla también los delitos contra la propiedad intelectual e industrial, el delito fiscal, el cohecho, la malversación y el tráfico de influencias. El curso finalizó con monográficos sobre fraudes y transacciones ilegales, lucha contra la corrupción internacional, la corrupción urbanística, el blanqueo de capitales, el contrabando y, por último, los delitos informáticos. (Fuente: AECID+FGE)



Entre los 16 magistrados irakíes juristas con más de 30 años de ejercicio, que han participado en estas jornadas se encontraba el Presidente del Poder Judicial iraquí, Madhat Al-Nahmood, en el centro, entre la Fiscal Jefe de la Secretaría Técnica, Elvira Tejada y el Teniente Fiscal, Juan Martín Casallo. Asistieron también a la reunión, los Fiscales de Sala, José Luis Bueren, jefe de la Unidad de Apoyo y Juan Ignacio Campos, coordinador de Penal. Fernando Sequeros, en la foto, en primera línea a la derecha.

■ FGE. MADRID/08



Los alumnos de este curso son presidentes de tribunales de diversas zonas del país. Entre ellos se encontraba el presidente del Tribunal Supremo, el presidente del Tribunal de Apelaciones y el Vicefiscal General del Estado de Irak. Arriba: Juan Ignacio Campos saluda a los participantes. Abajo: El Fiscal de Penal, José Miguel de la Rosa con el Presidente del Poder Judicial iraquí y dos asistentes al curso de formación.



MAPA DE LA DELINCUENCIA. La empresa Mapalia Networks, con sede en Bilbao, ha presentado el primer mapa de delitos de toda España. Se trata de un navegador de mapas que permite apreciar las zonas más conflictivas de España. <http://mapalia.com/c/delitos>

Deportes

La Fiscalía de Toledo ordena la detención de nueve ultras del Talavera



Diario "El País", edición nacional

La Fiscalía de Toledo, tras unas diligencias de investigación desarrolladas durante los últimos meses, ha presentado una denuncia contra el grupo violento denominado "Ultras-Tala" de Talavera de la Reina, ordenando la detención de sus principales miembros, a los que imputa los delitos de asociación ilícita y provocación al odio, discriminación o violencia. Según el comunicado de Toledo, el grupo ultra, al margen de la actividad deportiva, sirviéndose de soportes de comunicación en la Red, difundía todo tipo de proclamas contra determinados grupos por motivos racistas, antisemitas y otros basados en etnia, raza u orientación sexual, señalándolos como objetivo de su odio, discriminación y, desde su irracional óptica, susceptibles de convertirse en sus víctimas. Este conjunto de manifestaciones, en los últimos años, se ha terminado por concretar en una verdadera provocación directamente encaminada a la perpetración de delitos: lesiones, daños, amenazas e injurias, que han desembocado en diversos incidentes violentos en los que se tiene constancia de participación de miembros de los "Ultras-Tala"; reseñados por la Policía Judicial en un minucioso trabajo de investigación dirigido por la Fiscalía y desarrollado durante varios meses. Ante la gravedad de los hechos denunciados y delitos que se imputan, así como la posible destrucción de pruebas, el Fiscal ha decretado la detención de los principales imputados, a fin de ser puestos a disposición Judicial, junto con todas las diligencias practicadas.

Tecnología

Aplicación informática para el registro de penados y rebeldes



El Registro de Penados y Rebeldes se une a los Registros de Sentencias Firmes de Menores, Rebeldes Civiles y Protección a las Víctimas de la Violencia Doméstica, que ya funcionan de forma telemática. Los cuatro están preparados para su futura interconexión dentro de un sistema integrado de registros administrativos, del que formará parte próximamente el Registro de Medidas Cautelares, Requisitorias y Sentencias no firmes. La nueva aplicación informática del Registro Central de Penados y Rebeldes, funciona desde el 27 de enero, de modo completamente operativo, según informa el MJU. El traslado definitivo de los datos disponibles en el sistema anterior se ha producido, con éxito, tres días antes de esta puesta en marcha. Está prevista la entrada en funcionamiento próximamente del Registro Central de Medidas Cautelares, de acuerdo a la disposición adicional segunda de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Contaminación Acústica

Fiscalía de Medio Ambiente Valencia, pide a AENA informes sobre rutas

La Fiscalía de Medio Ambiente de Valencia ha pedido a Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (Aena) un informe sobre sus rutas aéreas, iniciativa que se produce después de que la fiscalía abriera diligencias de investigación penal contra esta compañía tras las denuncias interpuestas por la asociación de vecinos de Colinas de San Antonio (Valencia) y el Ayuntamiento del municipio valenciano de l'Eliana por el ruido que provocan los aviones que sobrevuelan el terreno. En un primer momento, fue la asociación de vecinos de San Antonio la que presentó una denuncia contra Aena, amparada en unas 300 firmas de vecinos de la localidad, en la que exponían que desde hacía unos años soportaban en la zona en la que habitaban ruidos que excedían los decibelios que se establecían en las ordenanzas municipa-

les y en la ley correspondiente. En su escrito reflejaban que el ruido, provocado por el vuelo de aviones que, provenientes y dirigiéndose al aeropuerto de Manises (Valencia) pasaban por encima de sus viviendas, se ha visto incrementado "notoriamente" desde finales de verano de este año. Asimismo, exponían que el ruido que se soporta, a diferentes horas y de forma intempestiva, va desde las 6.30 horas a las 24 horas, y es producido por las más de 50 aeronaves que sobrevuelan sus casas diariamente. Agregaban que los aviones, según los planos de la propia Aena, están "violando" las normativas de vuelo "saliéndose de las cinco rutas autorizadas oficialmente por el ministerio", y lamentaban que, a pesar de haberse dirigido con este problema al Ayuntamiento de Benagéber, hasta la fecha no se había obtenido respuesta. Tras ello, fue el Ayuntamiento de l'Eliana el que presentó otra denuncia contra Aena por el mismo asunto y con argumentos similares, con lo que la Fiscalía, tras estudiarla, decidió acumularla a la de San Antonio.



**B.O.E**

El Boletín Oficial del Estado correspondiente al viernes 16 de Enero de 2009, sección 1ª, página 5172 hace publico el **Real Decreto 2123 de 2008** por el que se despliega la nueva estructura del Ministerio Fiscal y se establece su plantilla orgánica.

Toma de Posesión del Fiscal Provincial de Málaga, Antonio Morales



El acto se celebró en la Sala del Jurado número 4 de la Ciudad de la Justicia de la capital malagueña. Acudieron al acto, el vocal del Consejo del Poder Judicial, Manuel Torres Vela, el presidente de la Audiencia Provincial de Málaga, Francisco Javier Arroyo Fiestas, el alcalde de la ciu-

Escuchar más, explicar más y acercarse más a los colectivos

El Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, ha asistido este mes a la toma de posesión del nuevo fiscal jefe de Málaga, **Antonio Morales**, que renueva en el cargo a Manuel Villén Navajas.

El Fiscal del Estado en el discurso de la ceremonia, un previo balance de la provincia de Málaga, que puso de manifiesto las dificultades y la complejidad de dirigir una fiscalía que en definitiva es un "referente internacional".

El Fiscal destacó asimismo, que cuando Morales y él se incorporaron a la profesión tras haber coincidido en la misma promoción, "la corrupción, la especulación y

el blanqueo, vinculado al tráfico de armas o de drogas, eran grandes desconocidos".

Por su parte, **Antonio Morales** agradeció la elección, y destacó su firme convicción de cumplir un sueño que ocupa su cabeza, "construir un mundo más justo, participativo, de igualdad y libertad".

El nuevo fiscal jefe recordó la trayectoria de Villén Navajas, del que ha destacado su dirección y coordinación de la fiscalía, donde ha reinado la "cohesión y la armonía".

Asimismo, evocó al desaparecido fiscal jefe de Andalucía, Luis Portero,

asesinado por la banda terrorista ETA, al que le unía una estrecha amistad, y del que ha elogiado su curiosidad "infinita" como profesional.

Morales ha mostrado su repulsa categórica a la violencia, por lo que ha recordado a las víctimas de la violencia de género, y ha parafraseado "que el derecho es el medio para alcanzar la justicia y la igualdad social".

Ha precisado que en su nuevo mandato tratará de escuchar más, explicar más y acercarse más a los colectivos, lo que se ha convertido en sus tres mayores compromisos.

Seguridad Vial. JORNADAS EN LEÓN



500 muertes menos tras la reforma penal

La última reforma del Código Penal, que endurece los castigos para aquellos que cometen infracciones graves al volante, elevó el pasado año hasta 50.000 los procedimientos penales incoados por delitos contra la seguridad vial. Este dato demuestra para el Fiscal del Estado, Cándido Conde-Pumpido, que acudió a esta cita de las Fiscalías Viales celebrada en León, la "efectividad" de la modificación legislativa y de las medidas puestas en marcha por la Dirección General de Tráfico (DGT).

Las conclusiones de estas III Jornadas de Fiscales Especialistas en Seguridad Vial, destacan que el endurecimiento de las penas, así como los controles llevados a cabo por los cuerpos de seguridad del Estado, evitaron un promedio de 500 muertes menos en las carreteras españolas. El número de fallecidos en 2008 registró un descenso del 20 por ciento respecto a 2007.

El acto de inauguración de las jornadas contó con la presencia del Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, del director general de Tráfico, Pere Navarro, y del fiscal coordinador de Seguridad Vial, Bartolomé Vargas. Al encuentro acudieron también el fiscal Superior de Castilla y León, Manuel Martín-Granizo, y la fiscal Jefe de la provincia, Lourdes Rodríguez, entre otros especialistas en esta disciplina del derecho.



universidades



- MURCIA. ciclo Floridablanca: entre reforma y revolución
- SALAMANCA XXIV Edición de los Cursos de Especialización en Derecho. Organiza Fundación
- GRANADA. Fraudes millonarios a través de la televisión



■ Universidad de Murcia "De la Fiscalía de Floridablanca a la actualidad"

La invitación al ciclo Floridablanca: entre reforma y revolución, organizado por la Universidad de Murcia y la Fundación CajaMurcia, ha servido al Fiscal General del Estado, Cándido Conde-Pumpido, para enmarcar la figura histórica del Fiscal en el longevo periodo de casi 250 años que abarca desde el 24 de agosto de 1766 hasta hoy. En aquella lejana fecha el murciano José Moñino y Redondo tomaba posesión del cargo de "promotor fiscal y promotor de mi Justicia en mi casa y Corte en el dicho mi Consejo [el de Castilla]", según rezaba el nombramiento firmado por Carlos III,

y desde entonces "una rica evolución de acepciones y concepciones" se han sucedido hasta alcanzar el rol principal de promotor de la justicia y garante de la legalidad que hoy protagoniza el Ministerio Fiscal. Se refirió al "hilo conductor histórico" que conecta el impulso reformador de entonces con nuestro presente, iniciado con Moñino y, antes, con Pedro Rodríguez de Campomanes, "otro jurista de proyección política poderosa". Ambos fueron instructores del proceso contra algunos de los instigadores del motín de Esquilache, en un tiempo caracterizado por el

impulso ilustrado, dejando tras de sí la estela de una labor modernizadora que rompía con una gestión de lo público "preñada de injusticias y privilegios". Los cambios han sido "muchos y sustanciales". Desde los cimientos puestos, un siglo después, por Manuel Alonso Martínez hasta esos tres frentes simultáneos de avance que, como en tiempos de Floridablanca, siguen hoy plenamente vigentes, como son la consolidación de la autonomía, la recuperación de aquel espíritu ilustrado y la división del trabajo por razón del territorio

Universidad de Salamanca ■

"Un modelo de Fiscalía para una **sociedad democrática** avanzada"

En ese camino siempre fructífero de aproximación entre la Fiscalía y la Universidad que se viene siguiendo desde hace años, el

Fiscal General ha acudido recientemente a Salamanca para pronunciar la conferencia inaugural de la XXIV edición del Curso de Especialización en Derecho, una nueva muestra de la apuesta de la Universidad de Salamanca por estrechar su colaboración con el ámbito iberoamericano

"estimulando que personas de estos países viajes" completan aquí su formación, comentaba al respecto el rector José Ramón Alonso. Aprovechó su intervención el Fiscal General para reiterar que "en el mundo globalizado en el que vivimos no es posible una persecución eficaz del delito sin una comunicación ágil y eficiente entre las autoridades y organismos encargados de llevarla a cabo en cada uno de los Estados". En este sentido, pasó revista a

las vías de actuación en las que el Ministerio Fiscal español se halla inmerso con un protagonismo cada vez más relevante, no sólo en el orden institucional, a través de Eurojustice, o en el relativo al orden práctico y operativo, caso de Eurojust o la red judicial europea, sino también en esa labor de puente que se lleva a cabo entre Europa e Iberoamérica, cuyos frutos están arrojando "una cosecha tan sorprendente como satisfactoria". Objetivos que se ven obteniendo



desde que en octubre de 2004 se constituyera la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), un valioso instrumento que vino a apuntalar otros mecanismos sectoriales

anteriormente afianzados, caso de la Red de Capacitación de los Ministerios Públicos Iberoamericanos (Recampi) o la Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos (AIAMP).





■ Universidad de Granada "Fraudes Millonarios llamando a la tele"

El pasado 16 de diciembre se celebró en el Paraninfo de la Facultad de Derecho de Granada una mesa redonda que fue moderada por el Fiscal Superior de Andalucía, Jesús García Calderón. Los catedráticos de Derecho Penal de las universidades de Valencia y Granada, Juan Carlos Carbonell Mateu y Lorenzo Morillas Cueva, advirtieron de la existencia de fraudes

millonarios en llamadas telefónicas a diversos programas de televisión, sobre todo emitidos por operadores de redes locales. Durante la celebración de la mesa redonda titulada 'Delitos cometidos a través de la televisión' organizada por el Aula de Estudios Jurídicos Luis Portero alertaron acerca de los "obstáculos" para frenar esta modalidad de estafa.

Desde Sevilla, nos amplían la información sobre este tema



La televisión sin Fronteras

Ley 25/1994

Ana María Hermosa Martínez

Fiscal Territorial de Sevilla. Fiscalía Superior de Andalucía
——— Experta en delitos cometidos a través de la televisión



El Consejo Audiovisual de Andalucía, entrega a la Fiscalía los requerimientos de cese de la operadora granadina Mira Granada TV, por la emisión de pornografía en horario infantil. ¿Cómo llegan las televisiones a estos abusos?

AMH.- El Consejo Audiovisual de Andalucía (CA) constató a través de su sistema de seguimiento de la programación y la publicidad la frecuente emisión de anuncios de contactos sexuales y de índole pornográfico en determinados operadores de televisión de ámbito local (48 operadores de un total 397 canales sintonizados). Estos servicios se ofrecen en abierto y en horario protegido de menores (desde las 6 a las 22 h), estando prohibido la ley de televisión sin fronteras. En esta línea, desde septiembre del año 2007 el CA está abriendo expedientes sancionadores a estos operadores, requiriéndoles para que cesen de la publicidad o programación atentatoria a la integridad física y moral de los menores e imponiéndoles sanciones de índole pecuniaria. Al mismo tiempo remitió a la Fiscalía Superior de Andalucía diversos informes para que tuvieran conocimiento de este tipo de programación y se valorasen estas conductas y si las mismas pudieran resultar atentatoria contra el derecho a la igualdad efectiva de mujeres y hombres y o si el acceso de menores de edad a ese tipo de programación, por emitirse en horario protegido, pudiera ser de aplicación el art. 186 del C. Penal. La Fiscalía Superior tras un examen exhaustivo de la legislación dictó un Decreto de Archivo dejando abierta la posibilidad de valorar la posibilidad de incurrir los operadores en un posible delito de desobediencia del art 556 del CP. Pues bien , a aquellos operadores que han seguido reincidiendo y

se les ha apercibido de poder incurrir en delito de desobediencia, como es el caso de MIRA GRANADA TV, ha dado lugar a que por la Fiscalía se interpusiere la denuncia.

Recientemente, la televisión británica televisó un suicidio asistido realizado en Suiza, donde ésta práctica es legal. (En este caso, parece que "la reproducción con fines informativos no puede considerarse delito"). ¿Cree que La Ley de la televisión sin fronteras cubre los requerimientos del estado de Derecho, o es difícil establecer los límites?.

AMH.- Coincido con su opinión, siempre que la finalidad de la difusión sea la información, prevalecerá este derecho, cuestión distinta sería que por medio de la emisión se incitara a la comisión del delito.

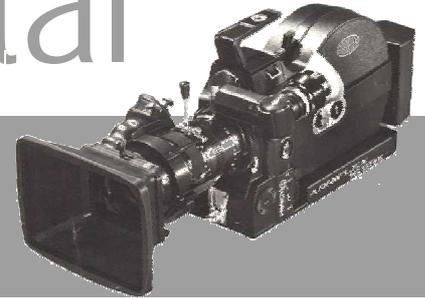
La Ley de televisión sin fronteras (Ley 25/1994), es una transposición al ordenamiento jurídico español de la directiva 89/552/CEE. El objetivo de la directiva fue el de armonizar las disposiciones legales de los Estados Miembros relativas al ejercicio de la actividad de la radiodifusión televisiva. Estamos ante una ley básicamente administrativa, en ella se especifican los ilícitos administrativo en cuanto a los contenidos de la programación, publicidad, o protección de menores. La Ley en determinados aspectos, como el de emisión de pornografía, supone una transposición menos exigente que la Directiva. Existen otro tipo de programas de contenido inadecuado en horario protegido, como los de videncias, concursos a través de sms, o de realitys y sobre los que no existe una regulación específica en la Ley 25/1994. Si en este

contexto introducimos los incumplimientos de los códigos de autorregulación voluntariamente suscritos por los principales operadores, el panorama es bastante desolador, ya que estos suponen un plus de compromiso de las televisiones con la ciudadanía y especialmente con los menores que en realidad muy pocas televisiones están cumpliendo. Pienso que la Ley 25/1994 se encuentra desfasada .

¿Qué delitos e infracciones se cometen en este ámbito ? ...

AMH.- La televisión es un medio muy poderoso para la transmisión de conocimientos, valores, momentos de diversión, lo que no la excluye de la posibilidad de emitir programas que incumplan la norma y puedan causar un daño al patrimonio moral o económico del ciudadano. En el C.P existe un abanico amplio de infracciones penales que pueden cometerse con y a través de este medio. De la gama de delitos más frecuentes encontramos entre otros: Los delitos contra el honor (injurias y calumnias), quizás debido a la proliferación de programas del corazón, no se el equilibrio entre la libertad de expresión o información y el derecho al honor. El de corrupción de menores puede cometerse a través de este medio. En la actualidad está causando una importante alarma las defraudaciones que están sufriendo algunas familias con las llamadas telefónicas a programas de televisión, sobre todo, emitidos por operadoras de la red local, en los que ofrecen el cebo de un sustantivo premio contra preguntas de fácil u obvia respuesta y utilizan cualquier artimaña para incrementar el coste de la llamada.

cine documental



■ **“Ella”**: Una película de David Baute con la participación de la Fiscalía de Violencia contra la Mujer



□ David Baute

■ Filmografía

David Baute nace en Garachico, al norte de Tenerife. Realizador y productor de cine, se dedica casi en exclusivo a la dirección de películas documentales, con su productora “Tinglado Films”. Su filmografía, valorada y premiada en los festivales de cine, abarca, entre otros, los siguientes títulos:

Semillas que el Mar arrastra (2007), una coproducción entre Senegal y España, realizada por El Hadji Samba Sarr y producida por Baute, donde dan voz a los niños africanos inmigrantes que anhelan una vida mejor en la tierra prometida.

Fetasianos, el laberinto habitado (2006), donde Baute, recorre el mundo imaginario de un grupo literario en los años 50, y su forma de entender la escritura y la existencia.

El Lenguaje del Aire (2005) Con este cortometraje nos aproximamos al patrimonio de el Silbo Gomero, su cultura y patrimonio y su valor excepcional para la comunidad gomera.

La Memoria Silenciada (2004) sobre los acontecimientos sociales y políticos de varias generaciones que se produjeron en Canarias en la contienda civil española, la posguerra y los albores de la democracia.

Las Momias de Necochea (2003), una coproducción hispano-argentina que aborda la restitución de dos momias de origen Guanche, vendidas en Canarias a finales del siglo XIX, y que tras un extraño viaje acabarían en la



EL RODAJE DE “ELLA”

La película documental 'Ella', inspirada en la vida y obra de la defensora de los derechos de la mujer, la tinerfeña Mercedes Pinto, es un ambicioso proyecto, con subvenciones del Gobierno de Canarias, la Unión Europea y el Ayuntamiento de La Laguna, entre otros, y ha contado con la colaboración excepcional de la

Fiscalía de Violencia contra la mujer, cuya coordinadora, la fiscal de Sala, Soledad Cazorla, accedió a explicar ante las cámaras cinematográficas los instrumentos legislativos con los que se cuenta hoy en día, para combatir este delito y el proceso histórico que ha travesado la mujer en el transcurso del siglo XX, con los logros y aspiraciones y cambios esenciales conseguidos en esta materia.

En el proyecto han participado las actrices Silvia Munt, Marta Aura y Paola Bontempí, como conductoras, del hilo narrativo de la historia.

El rodaje se ha desarrollado en varias ciudades, donde la infatigable Mercedes Pinto desarrolló su actividad literaria y pedagógica. Madrid, Uruguay, Tenerife, México y Cuba, se encuentran entre ellas.

El argumento desarrolla la vida infatigable de Mercedes Pinto, su huida de Canarias debido a los maltratos de su marido, y la trascendencia de su conferencia 'El Divorcio como medida higiénica' por la que fue expulsada de España por Primo de Rivera, hecho que la convirtió en la primera mujer en el país en pedir la legalización del divorcio.

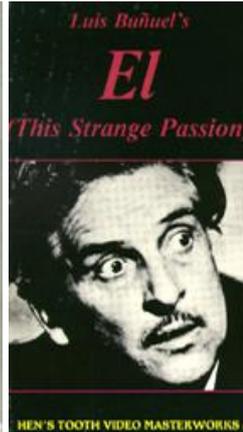


Soledad Cazorla en el papel de Fiscal, es interrogada por una estudiante de doctorado que prepara su tesis sobre la lucha contra la violencia de género en el Estado de Derecho.





Mercedes Pinto.



Basada en la novela autobiográfica de la escritora Mercedes Pinto, *Él* presenta, con grandes dosis de humor negro, el retrato de la descomposición emocional de un hombre paranoico y los desastrosos efectos que sus celos provocan en las personas que lo rodean. Considerada una de las mejores películas que Buñuel filmó en México, el cineasta destaca por su elegante manejo de cámara que imprime a la cinta un carácter onírico e inquietante. Considerada hoy como una de las diez mejores películas del cine mexicano de todos los tiempos, *Él* no fue bien recibida por el público en su estreno. Sin embargo, con el tiempo fue revalorada por la crítica y el público, llegando a ser célebre entre los médicos, quienes la exhiben en las clases de psiquiatría para ilustrar los casos de paranoia.

“ÉL”

La película de Buñuel sobre la novela homónima de Mercedes Pinto

Director : Luis Buñuel
 Guión: Luis Buñuel y Luis Alcoriza,
 Género: Drama psicológico
 Productora: Ultramar Films.
 Año: 1952
 País: México
Síntesis: Francisco un hombre tranquilo, conservador y religioso, dueño de una conducta irreprochable. conoce a Gloria quien resulta ser la novia de un amigo suyo. Francisco logra separarlos y casarse con la joven. A partir de su matrimonio, la conducta de Francisco se va alteran-

Escenas del rodaje de *ELLA*, una película documental de David Baute



MERCEDES PINTO

Pionera en la defensa de los derechos de la mujer

Mercedes Pinto natural de Santa Cruz de Tenerife, nacida en 1883 destacan desde niña por sus dotes literarias, hasta el punto de ser conocida con 14 años como la “poetisa Canaria”, dotada ya con galardones de ámbito regional. En los años 20 llega a Madrid y traba amistad, entre otros, con Ortega y Gasset y Carmen de Burgos. Empieza a colaborar en prestigiosos diarios y revistas españoles como Prensa Gráfica, La Acción, o Lecturas, siendo también secretaria de la revista Los Ciegos. En esta época publica su primer libro de versos *Brisas del Teide*. El hecho que marcó su trayectoria y su posterior peregrinaje fue la innovadora ponencia que leyó

en la Universidad Central de Madrid en 1923: **El divorcio como medida higiénica**, motivo directo de su exilio bajo las amenazas del dictador Primo de Rivera. En 1924 la escritora canaria Mercedes Pinto abandona España.

En Uruguay, punto de arranque de su trayectoria americana, dispuso de cargos especiales en el Gobierno de ésta nación, siendo la primera mujer oradora del gabinete. Fundó la famosa “Casa del Estudiante” para la promoción de la cultura de las clases populares, donde tuvo como invitados a personalidades de la talla de Rabindranat Tagore, Luigi Pirandello o Alfonsina Storni..

En esta época escribió su novela más conocida, *El*, que fue llevada por Luis Buñuel al cine en 1952, y otras obras como *Cantos de muchos puertos* o *Un señor cualquiera*. Trabajó en revistas como *Mundo Uruguayo* y en el periódico

El Día. Creó su propia compañía de teatro, y con la enorme fama adquirida como periodista, oradora, feminista, pedagoga y conferenciante decidió recorrer otros países americanos como Argentina, Chile, Paraguay y Bolivia.

En todos ellos Mercedes desarrolló una intensa actividad como oradora y dramaturga, manifestándose como una gran defensora de los derechos de las mujeres, la clase obrera, y la modernización de la educación. epitafio de su tumba en el Panteón Jardín de México. país donde falleció en octubre de 1976, a la edad de 93 años.

INFO: “*Estudios sobre Mercedes Pinto*” por Alicia Llanera: *Libros canarios.com*.
 David Baute. *web de Tinglado Films*.
 Luis Buñuel. *Su etapa mejicana*.
 + *La opinión de Tenerife*.



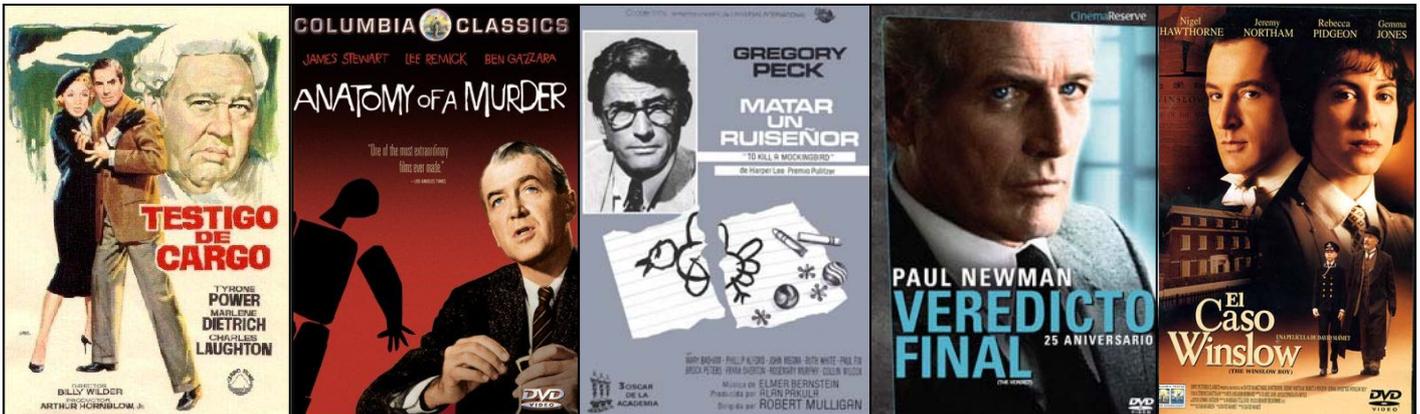
Nos ponemos en contacto con el Fiscal de Sala del Tribunal Constitucional, **Eduardo Torres-Dulce**, crítico de cine, con una larga trayectoria y reconocido prestigio en esta disciplina. Torres-Dulce ha sido profesor en la Escuela de Cine de la Comunidad Autónoma de Madrid (ECAM), crítico del diario *Expansión* y la revista *La Clave*, tertuliano de TV2 en el programa "Qué grande es el cine" dirigido por el cineasta José Luis Garci, así como invitado de excepción en festivales de cine, ciclos universitarios de comunicación audiovisual.

TOP 5 DEL CINE JUDICIAL



Cuáles son las cinco, películas imprescindibles, en relación al cine Judicial y por qué?.

Eduardo Torres-Dulce.- No resulta fácil escoger entre un gran número de excelentes películas judiciales, pero puestos a escoger elegiría Testigo de cargo, Anatomía de un asesinato, Matar a un rui señor, El caso Winslow y Veredicto final.



<p>Testigo de cargo, dirigida por Billy Wilder, es el epitome del canon de una película de juicios; un abogado apasionado por la profesión y una reflexión sobre la fragilidad del proceso y la posibilidad de uso fraudulento del mismo. Añádase un maravilloso Charles Laughton y una inolvidable Marlene Dietrich</p>	<p>Anatomía de un asesinato, dirigida por Otto Preminger, ofrece de nuevo una impecable disección del proceso penal así como de las estrategias procesales, de la vista oral ante un jurado, amén de bucear en la psicología de las relaciones cliente – abogado, el rol del fiscal, la busca de justicia ...</p>	<p>Matar a un rui señor es la biografía moral no sólo de un abogado, Atticus Finch, inolvidable Gregory Peck, que encarna en su vida los valores de la decencia humana y del ideal ciudadano sino la idea de justicia igual para todos e insobornable creencia en los mismos</p>	<p>Veredicto final, amén de la gran interpretación de Paul Newman, posiblemente la mejor de su larga carrera, muestra un multiretrato de la corrupción de un sistema legal y de la práctica del derecho paro y a la vez muestra cómo ese sistema puede funcionar defendiendo a los pobres y a los débiles de los poderosos.</p>	<p>El caso Winslow, basado en un caso real, el caso Archer – See, que conmocionó Inglaterra en las vísperas de la 1ª GM, ofrece dos vestores de interés. Uno que la idea del valor constitucional justicia o el de honor, merece todos los sacrificios. Dos que el sistema constitucional o procesal no puede obtener la justicia.</p>



El festival de cine de Valladolid en su edición 07 dedicó "su seminci" a la filmografía judicial. Las Facultades de Comunicación imparten seminarios de este tema, existen blogs específicos, y sin ir más lejos el propio Centro de Estudios Jurídicos dedica varias clases al cine judicial para los abogados Fiscales en los ciclos de formación inicial. Además de entretenimiento ¿qué nos aporta el cine judicial?

ETD.- El cine judicial es una poderosa herramienta para mostrar cómo somos quienes administramos justicia, cómo funciona el sistema, cómo y de qué manera los procesos otorgan o quitan razones y justicia, cómo se corrigen o

perpetúan abusos, en definitiva y a través de la ficción miramos el espejo de la realidad. Además es un poderoso medio de propaganda de ideas y sistemas judiciales y políticos y un insuperable medio para analizar el Derecho y sus instituciones.

En calidad de Fiscal, ha debido conocer casos que sin duda habrán avivado su imaginación de cinéfilo. Si es cierto que la realidad supera a la ficción, ¿qué es lo que el cine judicial no ha contado todavía? y ¿a usted, quien le gustaría que realizara esa película?

ETD.- Cualquier juzgado de guardia, tribunal o fiscalía es testigo a diario

de situaciones dramáticas que superan con creces la imaginación del mejor guionista, dramaturgo o novelista. En España hay algunos procesos que merecerían alguna película, por ejemplo el de Cervantes, por el que dio con sus huesos en la cárcel, el de Macanaz, el del asesinato del General Prim, los entresijos de la Barcelona Traction en el franquismo. José Luis Garci, José Luis Borau, Manuel Gutiérrez Aragón como algunos otros cineastas estoy seguro que ofrecerían una visión interesante de esos procesos.



Rachel Weisz en un escena de "Runaway Jury"



Otros Títulos

➔ 270: el artículo más famoso del Código Penal

La protección de la propiedad intelectual: "ahora la Ley Actúa" ... y con ella la Fiscalía

Las salas de cine y todas las películas en soporte DVD, publicitan el artículo 270 del código penal que protege la propiedad intelectual. Además de este anuncio donde el código penal va apareciendo

a ritmo de motorola, la industria audiovisual incluyen la campaña publicitaria antipiratería donde se equipara bajar películas desde Internet con robar un coche. Posteriormente, la reforma del código

penal reforzaría este artículo 270, a este respecto, penalizando la descarga de películas con ánimo de lucro, un delito que, si joven, ya tiene jurisprudencia. Este plan antipiratería, sella-

do con celuloide, que nos informa en cada sesión de cine (o butaca), de los efectos que puede derivar dicha acción, es producto de las pérdidas que sufre la industria audiovisual, -estimada por la

FAC en 750 millones de euros al año, incluidos la música y el cine. La campaña de anuncios viene a poner el acento en la consideración de piratería, como un delito con víctimas concretas.



Televisión Judicial

Police and Prosecutors



■ "LEY Y ORDEN" en las calles de NYC

Esta claro que para enlazar los sucesos de las calles de Nueva York con los Tribunales de Justicia había que echar mano de los Fiscales —Prosecutors—, quienes toman el hilo de la investigación allá donde acaba la de los Policías. Sede policial, sede judicial en el sistema americano de interior-justicia, es el quiz de este interesante serial de televisión, con ingredientes "reality", que desembocan no siempre en final feliz, ni mucho menos en ... caso resuelto.

PLANTILLA ORGÁNICA DEL MINISTERIO FISCAL. Nota de prensa del Ministerio de Justicia.

30 de enero de 2009.- El Consejo de Ministros ha aprobado el viernes 30 de noviembre, a propuesta del Ministro de Justicia, Mariano Fernández Bermejo, un Real Decreto por el que se refuerza la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal con 19 nuevos efectivos. Un total de 9 se destinan a atender los juzgados exclusivos de violencia de género creados el año pasado.

Todas estas nuevas plazas corresponden a la segunda categoría y serán cubiertas entre los miembros de la carrera fiscal.

Por Comunidades Autónomas, 6 de estos nuevos fiscales irán destinados a Cataluña. Una de las plazas corresponde a la Fiscalía Provincial de Barcelona y otra a la Sección Territorial de Olot de la Fiscalía Provincial de Girona. Los juzgados de violencia de género recibirán en esta Comunidad Autónoma un refuerzo de 4 nuevos fiscales. En concreto, destinados a la Fiscalía de Área de Terrasa, para atender al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Terrasa (1), Fiscalía de Área de Vilanova y la Geltrú-

Gavá, que atenderá al Juzgado de Violencia nº 1 (1), Fiscalía Provincial de Lleida, para ocuparse del Juzgado nº 1 de Lleida que se ocupa de esta materia (1) y Sección Territorial de Reus de la Fiscalía Provincial de Tarragona, para el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Reus (1). En Andalucía estarán destinados 3 nuevos Fiscales. Uno de ellos ocupará plaza en la Fiscalía Provincial de Málaga, otro en la de Almería y el último de ellos en la Fiscalía Provincial de Cádiz, para atender al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Cádiz.

A Madrid le corresponde también un aumento de 3 fiscales en su plantilla. En concreto, 2 plazas para la Fiscalía Provincial y 1 plaza para la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés, que se ocupará del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Leganés.

Otros 3 nuevos fiscales se destinarán a la Comunidad Valenciana. De ellos, 1 ocupará plaza en la Fiscalía Provincial de Valencia, mientras que los otros dos se destinarán a la Sección Territorial de Gandía, para aten-

der al Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Gandía y a la Fiscalía Provincial de Castellón, con destino al Juzgado de Violencia nº1 de Gandía, respectivamente.

A la Comunidad Autónoma de Canarias le corresponde una plaza en la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife y al País Vasco, una en la Sección Territorial de Barakaldo de la Fiscalía Provincial de Bilbao, que atenderá el Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº1 de Barakaldo. Las dos nuevas plazas restantes se destinan a la Región de Murcia y las Illes Balears.

Desde el 28 de febrero de 2009

Estas 19 nuevas plazas, que completan la plantilla de 2008, serán efectivas desde el 28 de febrero de 2009 y tendrán un coste anual de 1.226.888,24 euros. De esta forma, la carrera fiscal cuenta con un total de 2.208 efectivos en la actualidad. De ellos, corresponden a la primera categoría 23 fiscales de sala, a la segunda 1.618 y a la tercera 567.



PROXIMAMENTE. III TERCERAS JORNADAS DE MENORES EN EDAD ESCOLAR CONFLICTOS Y OPORTUNIDADES DIAS 2,3,4 ABRIL. EN PALMA DE MALLORCA



InfoFiscalía

INFOFISCALÍA TAMBIÉN EN **WWW.FISCAL.ES** COMUNICACIÓN

Directora de Infofiscalía: Marisa del Valle Mulet

Infofiscalía es una publicación del Servicio de Prensa de la Fiscalía General del Estado

—Director de Comunicación de la FGE: Fernando Noya

Fiscalía General del Estado. Fortuny 4.
28010 MADRID
GABINETE DE PRENSA:

Telf.: 91.335.21.48 — 91.335.21.02

Nota: Los contenidos de este Boletín Informativo se editan en ocasiones con información de Agencias de Noticias a las que el Gabinete de Prensa de la FGE está debidamente suscrito. Cuando no fuera así, se citará la fuente de procedencia. La Fiscalía General del Estado no se identifica necesariamente con los contenidos de este Boletín. Colaboraciones gráficas y escritas: vienen firmadas.

Colaboran :

Fotografías en el extranjero: Miguel Escaso. // Informática: Sandra Viruega.

Asesora de Historia: María Luisa Conde (Directora Biblioteca FGE) // Web e Intranet del Ministerio Fiscal: Francisco Moreno

Contacte con nosotros a través de

Info.fiscaliageneral@fiscal.es

